

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 (CONTR/2022/858419) "CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 11 'PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL', PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

- RESOLUCIÓN 394/2023 TARCJA
- LOTES 1 Y 6: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA REQUERIDA AL LICITADOR
- LOTE 5: ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA REQUERIDA AL LICITADOR

ASISTENTES

Presidencia:

• D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- Antonio José Cornejo Pineda, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la CEETA.
- Da. María Navarro Aragón, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.
- Da. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

 D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas (10:30h) del día 7 de septiembre de 2023, concurren en la Sala de Juntas de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, en relación con la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 "CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 'PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL', PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN".

1





FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/09/2023	PÁGINA 1/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVJRNANXFKVFHLJU4Q8XV23FH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada.

De acuerdo con la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la Participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría pregunta, al inicio de la sesión, si se han dado circunstancias sobrevenidas que alteren la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que todas las personas integrantes de la Mesa presentaron en la sesión inicial al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación. Todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

A continuación, el presidente comunica que con fecha 28 de julio de 2023 se firmó y publicó el acta de la décima sesión. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se muestra disconformidad alguna con la misma.

Se da paso al orden del día, cuyo primer punto consiste en el conocimiento, por parte de la Mesa, de la resolución 394/2023 dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en relación con los Lotes 3 y 4 de la presente licitación. Conocida la resolución, la Mesa aguardará a los trámites que deba llevar a cabo el órgano de contratación al respecto para dar cumplimiento de la misma en los términos planteados por el Tribunal.

Acto seguido, se aborda el segundo punto del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación solicitada en relación con la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto con mejor oferta para los Lotes n.º 1 y 6, cuyo plazo de presentación finalizó el día 27 julio a las 23:59 horas. De su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- LOTES N.º 1 y 6 - MAUDE STUDIO SL

• <u>Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional</u> (Cláusula 10.7.2.c, Apartado 4.C del Anexo I y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

<u>Documentación correcta</u>.

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador MAUDE STUDIO SL es <u>correcta</u>, acuerda aceptarla y <u>proponer al órgano de contratación la adjudicación</u> del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 "CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 'PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL', PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN" – **LOTES N.º 1 y 6**, a favor de la entidad **MAUDE STUDIO SL**, con NIF B29195484, por un importe de **UN MILLÓN CIENTO VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (1.128.487,00 €),** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) para el **Lote n.º 1**; y de **UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (1.118.777,00 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9° de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) para el **Lote n.º 6**.

2

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/09/2023	PÁGINA 2/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVJRNANXFKVFHLJU4Q8XV23FH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día, que consiste en la <u>vista y análisis de la documentación previa a la adjudicación</u> solicitada a la entidad propuesta con mejor oferta para el Lote n.º 5, cuyo plazo de presentación finalizó el día 2 de agosto de 2023 a las 23:59 horas. De su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- LOTE N.º 5 - UTE ADECCO FORMACIÓN SAU - PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAU

• <u>Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional</u> (Cláusula 10.7.2.c, Apartado 4.C del Anexo I y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

Otros Requisitos de solvencia técnica: Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato. El adjudicatario se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en la cláusula 4.3 del PPT.

El licitador no aporta <u>declaración responsable</u> sobre el compromiso de declaración o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato. Debe presentarla.

<u>Declaración responsable de protección de menores</u> (Cláusula 10.7.2.1 del PCAP y Anexo XXIV). Si la
ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo
de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el
personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el
requisito previsto en el artículo artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección
integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme
al Anexo XXIV.

El licitador no aporta el Anexo XXIV. Debe presentarlo debidamente cumplimentado y firmado.

• Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).

El licitador aporta una solicitud de constitución de garantía a nombre de Adecco Formación SAU como única persona garantizada o beneficiaria. Al tratarse de una Unión Temporal de Empresas, la garantía debe alcanzar de manera solidaria a los dos integrantes de la UTE. Debe aportar, además, Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

A las once horas y treinta minutos (11:30 h.) del día 7 de septiembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

V° B° EL PRESIDENTE, Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO, Joaquín Caro Romero

3

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO		12/09/2023	PÁGINA 3/3
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVJRNANXFKVFHLJU4Q8XV23FH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		